

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 006

Fecha: 24/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2000 01819	Ejecutivo Singular	MARKETING INMOBILIARIA	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	Auto decreta levantar medida cautelar DECRETAR el levantamiento del embargo que pesa sobre el vehículo de placas CSA 206 cuyo propietario es el Señor NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, Oficiese	23/02/2022	
11001 40 03 017 2017 01133	Sucesión	ENRIQUETA ALARCON GONZALEZ	INDETERMINADOS	Auto requiere Requírase a la apoderada judicial del interesado en su calidad de partidora, para que acate lo dispuesto en el inciso 1° del auto del 10/09/2021 (pdf 08), esto es, aportar el trabajo de partición en formato legible	23/02/2022	
11001 40 03 017 2018 00274	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOSE ADRIAN PEREZ GONZALEZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Requírase a las partes para que de conformidad con el numeral 3° del artículo 43 del Código General del Proceso informen al despacho sobre el cumplimiento de la obligación ejecutada y/o acuerdo de pago de la misma	23/02/2022	
11001 40 03 017 2018 00285	Sucesión	NELLY CARRANZA DUARTE	CECILIA DUARTE VELNADIA	Auto de Trámite	23/02/2022	
11001 40 03 017 2018 00285	Sucesión	NELLY CARRANZA DUARTE	CECILIA DUARTE VELNADIA	Sentencia unica instancia APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial de la causante CECILIA DUARTE VELANDIA (Q.E.P.D.) conforme a la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO. PROTOCOLIZAR las copias del trabajo de partición aprobado y esta sentencia en la notaría de esta ciudad que elijan los sujetos procesales interesados en el trámite. TERCERO. ORDENAR la inscripción de esta sentencia en el folio	23/02/2022	
11001 40 03 017 2018 00378	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DAVID RICARDO RIVEROS VELASCO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	23/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 00089	Verbal	IRMA NANCY SARMIENTO SOLANO	DOLORES NUÑEZ DELGADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Continuando con el trámite señálese las 3:00pm del 16/06/2022 para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas previstas en el mencionado aparte normativo.	23/02/2022	
11001 40 03 017 2019 00349	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDNA MARGARITA LOZANO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	23/02/2022	
11001 40 03 017 2019 00349	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDNA MARGARITA LOZANO	Auto Rechaza Demanda Acumulada PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva Acumulada promovida por CINDY LAURA BENAVIDES RIOS en contra de EDNA MARGARITA LOZANO CARDENAS, por las razones expuestas. SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2019 00572	Verbal	ROGELIO VARGAS GALEANO	MARIA ISABEL NIÑO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designese como curador ad litem de MARÍA ISABEL NIÑO, RUBÉN BERRIO GARCÍA y las demás PERSONAS INDETERMINADAS a la abogada LEIDY JULIANA ZAMBRANO MURCIA,	23/02/2022	
11001 40 03 017 2019 00893	Verbal	JEISON DANILO ALARCON	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese las 3:00pm del 30/06/2022 para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se adelantará utilizando la plataforma Lifesize.	23/02/2022	
11001 40 03 017 2019 00893	Verbal	JEISON DANILO ALARCON	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Auto de Trámite Téngase en cuenta que la parte demandante no recorrió el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2020 00043	Ordinario	DANIEL GUARNIZO GUTIERREZ	SOLEDAD COBOS LAURENS	Auto requiere requiérase al apoderado del ejecutante para que acredite el trámite dado al oficio No. 4003-2021-inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia-Secretaría proceda a realizar la respectiva inclusión.	23/02/2022	
11001 40 03 017 2020 00223	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILSON ALEXANDER VARGAS BORDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	23/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00559	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOMA LINDA P.H.	ROCIO DE LAS MERCEDES SUAREZ CASTRO HEREDERA DERMINADA DE LA SEÑORA OLGA CASTRO DE SUAREZ	Auto de Trámite Secretaría proceda a realizar la respectiva inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.	23/02/2022	
11001 40 03 017 2020 00559	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOMA LINDA P.H.	ROCIO DE LAS MERCEDES SUAREZ CASTRO HEREDERA DERMINADA DE LA SEÑORA OLGA CASTRO DE SUAREZ	Auto de Trámite	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2020 00670	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDNA ROSA JARAMILLO ZARATE	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	23/02/2022	
11001 40 03 017 2020 00681	Ejecutivo Singular	SERFINDATA S.A.	VIKY LUZ DALINA VILLAR COHECHA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: TERMINAR el presente proceso Ejecutivo menor cuantía iniciado por SERFINDATA S.A y en contra de VIKY LUZ DALINA VILLAR COHECHA, por pago total de la obligación	23/02/2022	
11001 40 03 017 2020 00736	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FELIX ARMANDO RODRIGUEZ FORERO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	23/02/2022	
11001 40 03 017 2020 00812	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORAS DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES S.A.	INMACULADA GUADALUPE S.A.S.	Auto requiere Previo a resolverse sobre la terminación de este proceso por pago total de la obligación en atención a lo manifestado por la memorialista (pdf 09 cp.), el despacho la requiere para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión aporte el original físico del título valor que fue presentado como mensaje de datos con la demanda.	23/02/2022	
11001 40 03 017 2021 00023	Interrogatorio de parte	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S A S (SAE)	MARIA LUISA BELTRAN MORA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese las 3:00 pm del _07/04/2022 para practicar la prueba extraprocetal de interrogatorio de parte que debe absolver JALIL OREJUELA MONROY en los términos dictados en el auto fechado al 21/05/2021 (pdf 09) por medio de la cual se decretó, diligencia que se adelantará utilizando la plataforma Lifesize	23/02/2022	
11001 40 03 017 2021 00229	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ANDRES FERNANDO KWAN URIBE	Auto de Trámite	23/02/2022	
11001 40 03 017 2021 00235	Verbal	LUIS EDUARDO CHIRIVÍ SALOMÓN	RICARDO VELA CERQUERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese las 3:00pm del 09/06/2022 para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso dentro de esta causa, la cual se adelantará utilizando la plataforma Lifesize.	23/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00756	Verbal	JOSE MAURICIO MENGUA MONROY	JORGE ANDRES SAAVEDRA SAAVEDRA	Auto decreta medida cautelar DECRETA MC - Instese a la parte demandante para que cumpla su deber legal de adelantar las diligencias necesarias para lograr integrar oportunamente el contradictorio	23/02/2022	
11001 40 03 017 2021 00784	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	JOHNNY DE JESUS RODGERS OROZCO	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al libelista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte en físico el título valor original (pagaré), que sirve como base de ejecución.	23/02/2022	
11001 40 03 017 2021 00906	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	PAOLA ANDREA LOZA CABRERA	Auto requiere requiérase a la memorialista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, acredite el derecho de postulación en debida forma, disponiendo él envió del poder desde la dirección electrónica de su eventual poderdante, o en su defecto presentación personal ante notario.	23/02/2022	
11001 40 03 017 2021 01138	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTÁ SA ESP	MIGUEL ARTURO CASTRO ESPITIA	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE-DECRETAR la inscripción de la presente demanda-ORDENAR a la ALCALDÍA MUNICIPAL y/o a la POLICIA NACIONAL con jurisdicción en el lugar donde debe realizarse la entrega- Oficiese	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00007	Verbal	ULISES VALENCIA RODRIGUEZ	PEDRO SANTAMARIA CARVAJAL	Auto inadmite demanda	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00008	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	MARIO FERNANDO GARCIA CARDENAS	Auto inadmite demanda	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00009	Interrogatorio de parte	ARMANDO PINZON CAMARGO	NIEVES MERCHAN DE ROJAS	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR DE PLANO la solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte convocada por ARMANDO PINZÓN CAMARGO quien convoca a NIEVES MERCHAN DE ROJAS como guardadora de JORGE ELIECER ROJAS MERCHAN. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.	23/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2022 00010	Verbal	LEONOR GUZMAN	GUSTAVO ADOLFO PEREZ TORRES	Auto inadmite demanda	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00011	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DANIEL ESNEIDER ROJAS AMEZQUITA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00011	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DANIEL ESNEIDER ROJAS AMEZQUITA	Auto decreta medida cautelar	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2022 00012	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GRUPO PALMA S.A.S.	Auto inadmite demanda	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00013	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS JIMENEZ BUSTACARA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00013	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS JIMENEZ BUSTACARA	Auto decreta medida cautelar	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2022 00014	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANDRES FERNANDO BOLIVAR BAUTISTA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00014	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANDRES FERNANDO BOLIVAR BAUTISTA	Auto decreta medida cautelar	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2022 00015	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LISANDRO ZARTA LADINO	Auto inadmite demanda	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00016	Especiales	LUIS ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	SALES MARKETING TEMPORALES S.A.S.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda DECLARATIVA – PROCESO MONITORIO formulada por LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ en contra de SALES MARKETING TEMPORALES S.A.S. por falta de competencia en razón de su cuantía. SEGUNDO: REMITASE el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) por conducto	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00017	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS FERNANDO MARIN SANTAMARIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00017	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS FERNANDO MARIN SANTAMARIA	Auto decreta medida cautelar	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2022 00023	Ejecutivo Singular	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.-UNIROCA S.A.	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESINCO S.A.	Auto inadmite demanda	23/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2022 00030	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANGELICA MARIA ORTIZ PEREZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PRENDARIA formulada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de ANGÉLICA MARÍA ORTÍZ PÉREZ por falta de competencia en razón del territorio. SEGUNDO: REMITASE el expediente al Juzgado Civil Municipal de Mosquera (Cundinamarca) para lo de su competencia.	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00031	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUSDWING PLATA MANTILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00031	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUSDWING PLATA MANTILLA	Auto decreta medida cautelar	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2022 00032	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	OFELIA ESCOBAR ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00032	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	OFELIA ESCOBAR ORTIZ	Auto decreta medida cautelar	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2022 00033	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	NESTOR ALFONSO PARADA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2022	
11001 40 03 017 2022 00033	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	NESTOR ALFONSO PARADA	Auto decreta medida cautelar	23/02/2022	2
11001 40 03 017 2022 00034	Ejecutivo Singular	GERMAN PAEZ MUÑOZ	KEVIN MATEO PINEDA BETANCUR	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA formulada por GERMAN PÁEZ MUÑOZ en contra de KEVIN MATEO PINEDA BETANCUR por falta de competencia por razón de su cuantía. SEGUNDO: REMITASE el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) por conducto de la oficina de apoyo para lo de su competencia.	23/02/2022	
11001 40 03 070 2015 00524	Verbal	ROSA AMANDA SALASAR OSPINA	MARIA CRISTINA MEJIA PENAGOS	Auto ordena oficiar Por secretaría comuníquese la existencia de este proceso a la U.A.E. DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS por el medio más expedito para lo de su competencia conforme el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Oficiese.	23/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO